



Expte: PA 1100423510/13

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE ROBO E INCENDIOS, CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y CUSTODIA DE LLAVES E INTERVENCIÓN-ACUDA DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD-II DE CARTAGENA”**, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme al **art. 157**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto con fecha 06/05/2013, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de referencia, a la empresa **GRUPO SURESTE SEGURIDAD, S.A.**, con **CIF A73608614**, por importe de **39.859,51 € (IVA EXCLUIDO)**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN TÉCNICA | PUNTUACIÓN ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|------------------|
| VISECAR, S.A. | 37,00 | 39,12 | <u>76,12</u> |
| GRUPO SURESTE SEGURIDAD, S.A. | 30,75 | 60,00 | <u>90,75</u> |

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,



RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE ROBO E INCENDIOS, CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y CUSTODIA DE LLAVES E INTERVENCIÓN-ACUDA DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD-II DE CARTAGENA”

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **GRUPO SURESTE SEGURIDAD, S.A.**
- **VISECAR, S.A.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE ROBO E INCENDIOS, CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y CUSTODIA DE LLAVES E INTERVENCIÓN-ACUDA DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD-II DE CARTAGENA” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

| | |
|---|--|
| Empresa adjudicataria | GRUPO SURESTE SEGURIDAD, S.A. |
| CIF | A73608614 |
| Importe s/IVA | 39.859,51 € |
| IVA aplicable 21% | 8.370,49 € |
| Importe total | 48.230,00 € |
| Elementos determinantes de la adjudicación. | Ponderación de los criterios de adjudicación que sirvieron de base a la licitación. |



Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 28 de mayo de 2013

EL Director Gerente del SMS

P.D. (Resolución de 25 de julio de 2011, BORM nº 177 de 03-08-2011)

El Director Gerente del Área de Salud II de Cartagena



Fdo. Jaime Guirao Escrivá.